



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Acuerdo de Concejo N°057-2019-MDSC

Santiago de Cao, 27 de febrero del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 27 de febrero del 2019, el Expediente Administrativo N°01303, el mismo que contiene la solicitud presentada por el Doña Olivia Tiznado Aranda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 9°, del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de febrero del 2019, se trató el Expediente Administrativo N°01303, de fecha 25 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Doña Olivia Tiznado Aranda, solicita apoyo con la exoneración de un nicho, para que realice cristiana sepultura a su hermano Darling Tiznado Aranda;

Que, se verifica en la Ficha SISFOH, expedida por la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) que la clasificación socioeconómica de quien en vida fue Darling Tiznado Aranda, es de clasificación POBRE;

ESTANDO LOS ACTUADOS REFERIDOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES Y OPINIONES LAS MISMAS QUE CORREN EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N°27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, en forma excepcional, el pago del 50% del Costo Total del Nicho N°11, 4ta Fila, Pabellón "Papa Francisco" del Cementerio de Cartavio, solicitado por Doña Olivia Tiznado Aranda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria y demás áreas pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Administración Tributaria
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Gopero / asquez Reyes
ALCALDE